Al despacho del señor juez, informando que no se tiene respuesta de la DIAN para lo procedente.
Vélez, 21 de mayo de 2021

José Ángel Pérez Ariza
Secretario –e-

LIQUIDACIÓN
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2009.00041.00.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al apoderado para que informe si efectivamente radico ante la DIAN el oficio JPPF-0020 de 18 de enero de 2020, en caso positivo debe informar los datos respectivos de dicha radicación para proceder a requerir a la entidad. Para lo anterior se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE VELEZ

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO FIJADO

HOY, 24 DE MAYO DE 2021

José Ángel Pérez Ariza
Secretario –e-

Proyectó: Jorge B.E